

PC PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

31 DE MAYO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, 31 DE MAYO DEL 2017





Factura: 002-001-000024025



20171701032P01143

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO **EXTRACTO**

Escritura	N°: 20	171701032P01143					
			ACTO O CONT	TRATO:			
		DECLAR	ACIÓN JURAMENTAD		ÍDICA		
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 31	DE MAYO DEL 2017, (11:54	4)				
OTORGAN	NTES						
			OTORGADO	POR			
Persona	Nombres/Razón soci	al Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1709079329	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.
			A FAVOR	DE			
Persona	Nombres/Razón soci	al Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ	ON						**************************************
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCH	IA		QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
	DBSERVACIONES:						
CUANTÍA	DEL ACTO O	DETERMINADA					

GABRIÈLA CADENA LOZA NOTARIO(A) MARIA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2017-17-01-032-P01143

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

CÍA. EXTRANJERA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MIERCOLES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., SEGÚN SE DEMUESTRA CON EL PODER ADJUNTO COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LAS AVENIDAS PATRIA Y

AMAZONAS, TELEFONO DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680),CORREO ELECTRÓNICO (MARIOFLOR@BUSTAMANTE.COM.EC), LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS POR PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: SEÑORA NOTARIA: COMPARECE DECLARACIÓN JURAMENTADA EL SEÑOR MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., SEGÚN SE DEMUESTRA CON EL PODER **ADJUNTO** COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. CON CEDULA DE INTENTIDAD UNO SIETE CERO NUEVE CERO SIETE NUEVE TRES DOS GUIÓN NUEVE (170907932-9), MAYOR DE EDAD, DE ESTADO



CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LAS AVENIDAS PATRIA Y AMAZONAS, TELEFONO DOS CINCO SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO DOS SEIS (MARIOFLOR@BUSTAMANTE.COM.EC), LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESERNTADA. DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL COMPARECIENTE, ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS POR PERJURIO. TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE: LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD. TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAÍS DE DOMILICIO: LOS PAISES BAJOS. POR LO DECLARADO, NO EXISTEN IMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARÍA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO

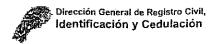
MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ

C.C. 17090 70 329

C.V. 021 - 134

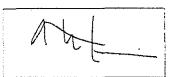
OFARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Ora. Garriela Cadena Loza
OULO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1709079329

Nombres del ciudadano: FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES STEIN CLARICE

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: FLOR GERMAN ANIBAL

Nombres de la madre: LOPEZ BEATRIZ MARCELA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

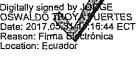
Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor, MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO





Firma válic Location: Ecuador





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO CLARICE GARCES STEIN









PC PRIMERA

PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL CORRESPONDIENTE

22 DE MAYO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, 22 DE MAYO DEL 2017



Factura: 002-001-000023865



20171701032P01095

PROTOCOLIZACIÓN 20171701032P01095

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2017, (15:37)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

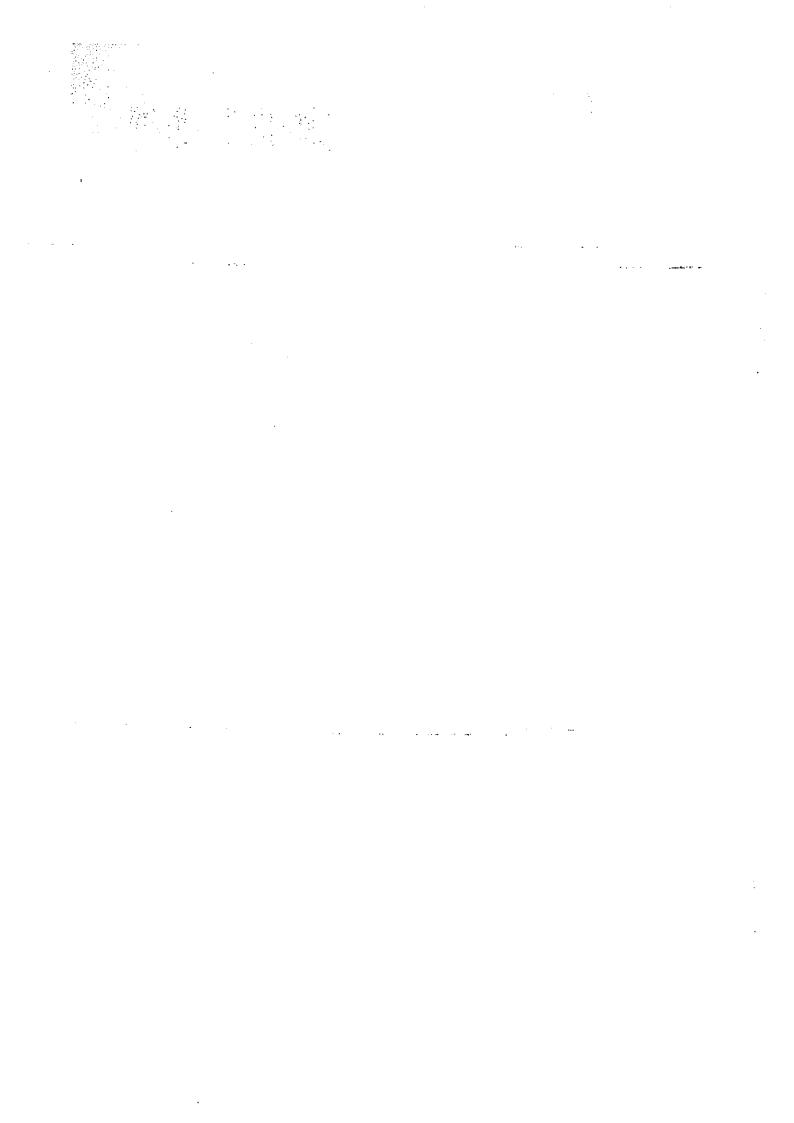
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:						
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN			
TORRES SALINAS CARLOS ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803602281			

OBSERVACIONES:

GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) MARIA

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







Quito, 19 de mayo de 2017

Señora Doctora María Gabriela Cadena Loza NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA Ouito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar la traducción al español del Poder Especial otorgado por Russell Square Holding B.v. a favor de Mario Alejandro Flor López, junto con la Apostilla y sello notarial correspondientes.

Agradeceré protocolizar el documento adjunto y conferirme dos copias certificadas de dicha protocolización.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Carlos Torres Salinas

Matrícula del Foro de Abogados: 17-2016-10

Yo, Patricia Armas De La Torre, con cédula de ciudadanía No. 1712840386, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, el Poder Especial otorgado por Russell Square Holding B.V. a favor del Dr. Mario Alejandro Flor López junto con la apostilla y certificación notarial correspondientes. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Patricia Armas De La Torre

CC.: 1712840386





Factura: 002-001-000023864



20171701032D00970

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171701032D00970

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE portador(a) de CÉDULA 1712840386 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 22 DE MAYO DEL 2017, (15:37).

PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE

CÉDULA: 1712840386

rmit

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZ

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







CERTIFICADO DE VOTAGIÓN ELECCONES TENERALES TOS TOE ABRIL 1917



009

909 119

1712840388

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

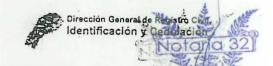
CIRCLINSCRIPCION:1

QUITO CANTON

PONCEANO PARROQUIA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DICHERYON THE PROPERTY OF AND PARTY
5364 00910
Programme to the state of the control of the control of the state of t
The bound of the second of the
<u> </u>
NOTICE DRA GARDON AVIN
MOTARIA TRIGESIMA SECUNDA DEL CANTON OUITO
20110





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712840386

Nombres del ciudadano: ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: -----

Nombres del padre: ANTONIO PATRICIO ARMAS

Nombres de la madre: ALICIA MARGARITA DE LA TORRE

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2006 -

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida Reason: Firma L Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL, +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

Rotterdam, 19 May 2017

POWER OF ATTORNEY

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., Company duly organized under the laws of The Netherlands with address at Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, validly existing and in good standing as of 9 October 1996, referred to here as the "Principal" hereby grants a special power of attorney to the agent identified below (and referred to as the "Attorney-in-Fact"), pursuant to the following tenor:

FIRST, - BACKGROUND:

- 1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interest in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obliged to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies 'Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns although they must appoint an Attorney-in-Fact. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian Company in which the foreign Company is a partner or shareholder.
- 1.2. RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., a Company duly organized under the laws of The Netherlands is a shareholder in the Ecuadorian Company named MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.

SECOND. - POWER OF ATTORNEY:

Principal hereby, grants Special Power of Attorney, as required by law, in favor of Mario Alejandro Flor López, Ecuadorian citizen, holder of the identification card No. 170907932-9 (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact), so that on behalf and in representation of Principal, the Attorney-in-Fact may, in the Republic of Ecuador, answer Claims filed against Principal, and comply with Principal's obligations acquired in Ecuador.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion by notice in writing to the Attorney-In-Fact, having immediate effect.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings of claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of Power of Attorney has been duly executed on the date and in the place fifst above shown and is valid for one year.

Mrs. A. van Heulen - Muider

Managing Director

SEEN FOR LEGALIZATION of the signature of Astrid van Heulen-Mulder, a Managing Director with sole representative authority of: Russell Square Holding B.V., a private company with limited liability, with registered seat in Rotterdam, The Netherlands, as appears from an on-line trade register extract dated 19 May 2017, and as such legally representing Russell Square Holding B.V., by me Michael Stephen Spil, civil law notary in Rotterdam, The Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Rotterdam, The Netherlands, 19 May 2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country: THE NETHERLANDS
 This public document
- 2. has been signed by mr. M.S. Spil
- 3. acting in the capacity of notary at Rotterdam
 - bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

- in Rotterdam 6. on 19-05-2017
- 7. by the registrar of the district court of Rotterdam
- 8. no. 17-3427

eal/stamp:

10. Signature:

W.N. Kole

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL. +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

Rotterdam, 19 de mayo de 2017

PODER ESPECIAL

RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Los Países Bajos, con dirección en Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, legalmente existente y en buen funcionamiento al 9 de octubre de 1996, referida en este documento como el "Mandante", mediante la presente otorga un poder especial al representante identificado a continuación (y referido como el "Apoderado"), de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. De conformidad con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyo capital social se encuentre representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en Ecuador (de aquí en adelante referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador de acuerdo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, no obstante tales compañías extranjeras deben designar a un Apoderado. El poder del representante no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.
- 1.2. RUSSELL SQUARE HOLDING B.V., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Los Países Bajos, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.

SEGUNDA .- PODER:

El Mandante, por medio del presente otorga Poder Especial, según lo requerido por la ley, a favor de Mario Alejandro Flor López, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad: 170907932-9 (de aquí en adelante referido como "Apoderado"), de tal manera que a nombre y en representación del Mandante, el Apoderado podrá, en la República de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra del Mandante y cumplir en general con las obligaciones que el Mandante llegue a adquirir en Ecuador.

El Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su sola discreción, mediante notificación por escrito al Mandatario, la cual tendrá efecto inmediato.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder Especial ha sido debidamente firmado en la fecha y lugar inicialmente señalados en este documento y tiene vigencia de un año.

Por(firma)...... Sra. A. van Heulen-Mulder Directora Administrativa

VISTO PARA LEGALIZACIÓN por mí Michael Stephen Spil, notario de derecho civil en Rotterdam, Los Países Bajos, de la firma de Astrid van Heulen-Mulder, Directora Administrativa con exclusiva autoridad de representación de: Russell Square Holding B.V., una compañía privada con responsabilidad limitada, con sede en Rotterdam, los Países Bajos, según consta del extracto del registro mercantil en línea de fecha 19 de mayo de 2017, y como tal representa legalmente a Russell Square Holding B.V.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio sobre el contenido de este documento.

Rotterdam, Los Países Bajos, 19 de mayo de 2017.

SELLO

APOSTILLA

1. (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

País: LOS PAÍSES BAJOS

Este documento público

- 2. ha sido firmado por el Sr. M.S. Spil
- 3. en calidad de notario en Rotterdam
- 4. con sello/timbre del antes mencionado notario

Certificado

- 5. en Rotterdam
- 6. 19-05-2017
- 7. por el Registrador de la Corte Distrital de Rotterdam
- 8. no. 17-3427
- 9. Sello/timbre

10. Firma W.N. Kole 23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

23.854

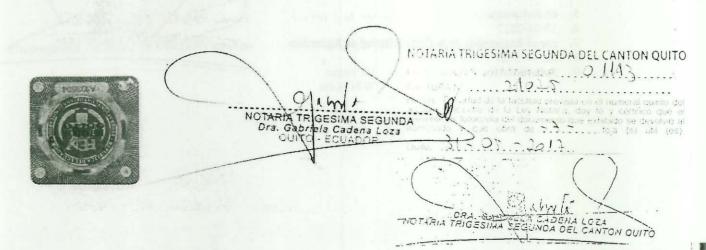
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO CARLOS TORRES SALINAS, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION DIEZ DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRIUTRAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA-TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL CORRESPONDIENTE; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

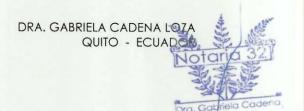
MOTARIA TRESIMA CECUMOA

Dra. Gabriela Cadena Loza

OUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta PRIMERA copia certificada de la PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ, JUNTO CON LA APOSTILLA Y SELLO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete.-





PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecisiete.-pc

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA Dra. Gabriela Cadena Loza CUITO - CUADOB A CONTROL OF THE PART AND AND PART OF THE PART OF THE

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta printura capia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA RUSSELL SQUARE HOLDING D.V. Debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno (31) de niayo del uno dos



SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE RUSSELL SQUARE HOLGING B.V. Y APOSTILLA.

24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015



Factura: 002-001-000009109



20151701032P03385

PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P03385

FECHA DE OTÓRGAMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:9)
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOGOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10
CUANTÍA: INDETERMINADA

· A PETICIÓN DE:				
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION	
FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DÉRECHOS	CÉQULA	1709079329	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDIGAR RICARDO DIAZ ANDRADE NOTARÍA FRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP



Quito, 23 de noviembre de 2015

Señor Doctor Edgar Ricardo Díaz Andrade NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE Quito -

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar la traducción al e. pañol del Certificado de Existencia Legal de Russell Square Holging B.V. y apostilia.

Agradeceré protocolizar el documento adjunto y conferirme dos copias certificadas de dicha protocolización.

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mario Alejandra Flor

MAT. 4315 C.A.P.

TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el articulo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del Inglés al español el Certificado de Existencia Legal de Russoll Square Holging B.V., emitido el 17-11-2015.

Patricia Armas De La Torre

C.C. 1712340386





Factura: 002-001-000009110



20151701032:003208

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151701032003208

Anta mí, NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE de la NOTARÍA TRI JÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN

DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 8336-DP-UPTH-MP, comparece(n) PATRICIA MARG./RITA ARMAS DE LA TORRE

DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 17-2840386, POR SUS PROPIOS

DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que

antecede , es(son) suys(s), la(s) mísma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y primados, elendo en consecuencia

auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en

ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo disciocho de la Ley Notarial . El presente

reconocimiento no se reflere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume

responsabilidad alguna. - Se archiva copia, QUITO, a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:10)

PATRICIA MARGARDE ARMAS DE LA TORRE

CÉDULA: 1712840386

NOTARIO(A) SUPLEMTE 20.3AR RICARDO DIAZ ANDRADE NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON OUITO

AF: 8336-DP-UPTH-NP



ECUATORIANA***** DIVORGIADO SECRETARIA DIGINGUE ANTONIO PATRICIO ARNAS OLIGIA MARBARITA DE LA TORRE CULTO CARROLLO DE LA TORRE 84.407.45018 ---- REN 1979501

REDUBLICA DEL ECTATORA IL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN FLECCIONES SECCIOMALES 23-FE9-2014

011 - 0072

1712840386

NÚMERO DE CERTIFICADO
ARMAS DE LA TORRE PATRICIA
MARGARITA

PICHINCHA quire

PONCEANO

ZOMA

NGTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI.

CICIGENCIA Nº 2015-17-01-32-0 ... 3 39.8......

ABOGADO RIGIATO GLYZ ANGRAGE NGTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLEMES

WE DE LA JUNTA

CONTÓN



Cámara de Comercio de los Países Bajos Extracto del Registro Mercantil

Registro Mercantll No. 24269341

Página 1 (de 2)

Entidad Legal

RSIM

Forma Legal

Nombra Estatutario

Sede Corporativa

Primera inscripción en el Registro

Mercantil

Fecha de la escritura de constitución

Fecha de escritura de la última enmienda

a los Estatutos

Capital suscrito Capital pagado

Presentación de las cuentas anuales

Compañía de Responsabilidad Limitada Privada (Besloten Vennootschap)

Russell Square Holding B.V.

Rotterdam

18-10-1996

09-10-1996

21-09-2007 EUR 20,169,00 EUR 20.169,00

La declaración de consentimiento para el ejercicio fiscal 2014 fue presentada

el 30-04-2015.

09-10-1996

Compañía

Nambre comercial

Fecha de inicio de actividades

Actividades

Empleados

Establacimiento

Número de Establecimiento

Nombre comercial

Dirección

Número de teléfono Número de fax Fecha de constitución

Actividades

000002450143

Russell Square Holding B.V.

Russell Square Holding B.V.

Laan op Zuid 167, 307208 Rotterdam

+31104841600 +31104840864 09-10-1996

Código-SBI: 6420 - Participaciones financieras

Código-SRI: 6420 - Participaciones finar :ieras

Para mayor información sobre las activi lades, véase extracto en holandas

Empleados Miembros del Directorio

Fecha y lugar de nacimiento Fecha de ingreso a la compañía

Cargo Poderes Van Heulen - Mulder, Astrid

15-02-1973, Rotterdam 21-05-2002

Director

Autorizado Unico/independiente

Nambre

Fecha y lugar de nacimiento Fecha de Ingreso a la compañía

Van der Avort, Marcel 09-05-1965, Zaandam

24-05-2004

Un extracto cartificado es evidencia oficial de Inscripcio a en el Registro thersault. Los extractos certificados que sa emiten en capel son firmedos y contrenen un microtexto y un lugatipa UV sobre papel "ánticamente upaco"

Registro Comercial No. 24269341 Página 2(de 2)

Cargo Poderes

Mombre Fecha y lugar de nacimiento Fecha de ingreso a la compañía

Cargo Poderes Director

Autorizado Único/Independiente

Roobol, Willem Pieter 13-02-1965, Amsterdam 24-05-2004

Director

Autorizado Único/Independiente

El extracto fue elaborado el 17-11-2015 a las 12.09. Por el extracto

Firma

M. van Dorp-Trouborst

From TRANS CONTROL OF THE STATE OF THE STATE

LEGGADO RITARDO CUATANDE ADE NO LARIO TRICESMO SEGUNDO SURLENTE

Un extracto certificado es evidencia oficial de inscripción en el Registro Mercantil. Los estracios certificados qua se emiten en papel son firmados y contienen un microtexte y un logotipo UV sobre papel "ópticamente upaco" The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Regist



APOSTILLA

1. (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

Pals: PAÍSES BAJOS Este documento público

- 2. ha sido firmado por M. van Oorp-Trouborst
- ; 3. en su calidad de funcionario de la Cámara de Comercio
- 4. quien lleva el sello/timbre de M. van Dorp-Trouborst en Rotterdam

Certificado

- 5. en Rotterdam
- 6. 20 de noviembre de 2015

in the same of the printing of the same of

- por el Secretario de la Corte Distrital (Griffier van de Rechtbank)
- 8. No. HA RP 15 7541
- 9. Sello/timbre

10. Firma

K.C. Bruining

NCTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CALLEN DITO PROTOCOLO DE PROSTA DE SANCIA SE SUPERA NO CONTROL DE SANCIA DE

LE OGADO RIGARDO OUZ ANO 740 E NO LARIO TRIGESIMO SESUNDO SU PLENTO



The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 24769341

Page 1 (of 2)

Logal entity

RSIN

Legal form

Statutory name

Corporate seat

First entry le Commercial Register

Date of deed of Incorporation

Date of deed of last amendment to

the Articles of Association

Issued capital

Paid-up capital

filling of the associal accounts

Company

Trade name

Company start date

Activities

Employees

Establishment

Establishment number

Trade name

Visiting address.

Telegrone number Fax norabe:

Date of Incorporation

Activides

Employees

Board membera

tiare and place of birth

Date of entry into office

Tirla.

Frances

Oate and place of birth

Date of entry into office

11:14

Powers

Private Limited Liability Company (Besioten Vonnootschap)

Russell Square Holding B.V.

Rollerdam

18-10-1996

09-10-1996

21-09-2007

EUR 20.169.00

EUR 20.169,00

The declaration of consent for financial year 2014 was filled on 30-04-2015.

Russell Square Holding 8.V.

09-10-1996

SBI-code: 6420 - Financial holdings

G00007450143

Russell Square Holding B.V.

Laun op Zuld 167, 307203 Retterdam

+31104841600

+31104840864

09-16-1996

SBI-code: 6420 - Financial holdings

For further information on activities, see Dutch extract.

van Heulen - Mulder, Astrid

15-02-1973, Rotterdam

71-05-2002

Directeur

Solely/independently authorised

van der Avort, Marcel

09 05-1965, Zaandam

24 05-2004 Directeur

Solely/Independently authorised

A settled especials on a legge prest of regionstics to the formatics because, Capabet correct service are papering struct sufficiently a

1-17 12:09:33





The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 24262341

Page 2 (of 2

Mante
Date and place of birth
Date of entry into office
Title
Powers

Roobol, Willem Pieter 13-02-1965, Amsterdam 24-05-2004 Directeur Solely/independently authorised

Extract was made on 17-11-2015 at 12,09 hours. For extract

M. var/Dorp-Trouborst

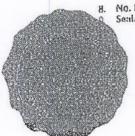
APOSTILLE

APOSTILL!

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERI ANDS
This public document
1. has been signed by M. van Dorp-Trouborst
1. acting in the capacity of
official of the chamber of commerce
1. bears the seal/steinp of
M. van Dorp-Trouborst at Rotterdam
Certified
1. at Rotterdam 5. 20 November 2015
1. by the Clerk of the District Court
(Griffier van de Rechtbank)

No. HA RP 15 75/H Seul/steinp

10. Signature k.C, Brulning



OWY 27-11-205

LE GOADO RIGARDO DIXT ANCHAGE NOTARIO TRICES MO SESUNDO SUPLENCE

DRA, GABRELA CADENA LOZA CILITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO MARIO ALEJANDRO FLOR CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 4315 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE. ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO, 8336-DP-UPTII-MP, DE FECHA YEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA TRADUCCI DE AL ESPAÑOL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE RUSSELI, SQUARE HOLGING B.V. Y APOSTILLA. TODO LO CUAL CONSTA EN NUEVE FOJAS ÚTILES.

QUITO, A VEINTE Y CL'ATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO ACOGADO MEAROO DIAZ ANDRADE TRAID TRIDESINO SEQUIDO SUPLENTE CUITO ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE RUSSELL SQUARE HOLGING B.V. Y APOSTILLA- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. QUINCE .-

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DILIGENCIA N° 2416-17 01-12-0 ... / (5-4-6) FACTURA Nº / 1 6/4 Conforme 's dispuesar por er Art. 18 numeral 5 de la Ley Frotanal, BITEL COPIA DEL GRIGINAL

DITAL SERVELA COMITATO SE PRELA COMITATO FRITZES

RIELA CADENA LOZA RIGESIMA SEGUNDA

, NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 00-26-1

Quito, 27-04-1

ORA. GABUELA CADENA LOZA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON OUITO

-1-

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA RUSSELL SQUARE HOLDING B.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete.- pc

NOTARIA RIGESIMA SEGUNDA Dra. Gabriela Cadena Loza